

ACUERDO BÁSICO PARA EL PROCESO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2019

ASUNTO: PROCESO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE BINÉFAR (2019)

INTRODUCCIÓN: Los presupuestos participativos constituyen un instrumento de participación ciudadana, mediante el que la ciudadanía puede participar en la gestión municipal, realizar propuestas respecto al destino de una parte de los recursos económicos municipales y priorizar dichas propuestas. Se trata de una herramienta de participación ciudadana y deliberación, entendida como un complemento a nuestro sistema de democracia representativa, que desde el Ayuntamiento de Binéfar se puede emplear para promover el ejercicio del derecho a participar en el diseño, ejecución y seguimiento de las políticas municipales.

OBJETIVO: El objetivo es el de valorar el destino de 125.000 euros del presupuesto municipal de Binéfar de 2019, que el Ayuntamiento de la localidad pondrá a disposición del proceso y para su ejecución durante 2019.

PERSONAS RESPONSABLES DEL AYUNTAMIENTO: Alfonso Adán Pozo, Alcalde de Binéfar, y Daniel Isabal Rami, Concejal de Participación Ciudadana de Binéfar, contando con el apoyo del personal técnico de las diferentes áreas de actuación municipal. A su vez, el Ayuntamiento de Binéfar contará con el apoyo y la colaboración de la Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado del Gobierno de Aragón.

ESTRUCTURA, FASES Y PREVISIÓN TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO:

- **FASE DE DISEÑO Y DIFUSIÓN** del proceso (**de 1 de mayo a 31 de agosto de 2018**). Incluye la evaluación del proceso realizado a finales de 2017 y principios de 2018, elaboración y acuerdo de las bases reguladoras de los presupuestos participativos, diseño y planificación del proceso, reparto de tareas, **contratación del equipo de facilitación**, difusión y convocatoria, etc.
- **FASE DE INFORMACIÓN** (**de 10 a 21 de septiembre de 2018**), mediante **sesiones** con el Consejo de Participación Ciudadana, abiertas al público, charlas en IES, páginas *webs*, cartelería y folletos, redes sociales, correo postal, etc.
- **FASE DE DEBATE:**
 - a) **FORMULACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS CIUDADANAS** (**de 3 a 21 de septiembre de 2018**).
 - b) **DEBATE Y PRIORIZACIÓN CIUDADANA DE LAS PROPUESTAS** (**de 24 a 28 de septiembre de 2018**) mediante un taller de debate y priorización.
 - c) **ANÁLISIS MUNICIPAL DE LA VIABILIDAD DE LAS PROPUESTAS** (**de 1 a 12 de octubre de 2018**), mediante el trabajo técnico de las diferentes áreas de actuación municipal y la valoración del equipo de gobierno;
 - d) **PRESENTACIÓN Y DEVOLUCIÓN MUNICIPAL DE LAS PROPUESTAS** (**de 15 a 26 de octubre 2018**), mediante tabloneros informativos y páginas *webs*, una sesión con la ciudadanía;
 - e) **JORNADA DE VOTACIÓN** (**de 26 al 27 de octubre de 2018**), mediante una jornada de votaciones.
- **FASE DE RETORNO** (**de 10 de noviembre a 30 de diciembre de 2018**, hasta la aprobación de presupuestos de 2018) mediante una sesión de retorno.
- **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN** (**de enero a junio de 2019**): Aprobación de presupuestos municipales de 2018, y sesiones del consejo de participación ciudadana o grupo de seguimiento, con asistencia de técnicos municipales.

MEDIOS DE INFORMACIÓN:

Las bases reguladoras de los presupuestos participativos y metodología del proceso se presentarán a todos los grupos políticos en Comisión Informativa (antes de octubre de 2018), de modo que todos los grupos municipales conozcan el proceso a desarrollar.

Se informará y convocará del inicio y desarrollo del proceso a través de otros diversos medios como página *web* municipal, redes sociales, cartelería, notas de prensa, etc. De igual forma, con el objetivo de ofrecer información detallada a lo largo del proceso participativo, a través de las páginas *web* del Ayuntamiento de Binéfar y Aragón Participa se podrá obtener la documentación sobre el proceso. Dicha información también se publicará en diversos tablones informativos y se proporcionará la documentación disponible en el propio Ayuntamiento de Binéfar en formato papel, si fuera necesario.

Durante las primeras semanas de septiembre se contactará con todas las asociaciones del municipio (inscritas en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Binéfar) y otros vecinos/as interesados/as, para informarles sobre el proceso y convocarles a las sesiones informativas (Sesión con el Consejo de Participación Ciudadana, Sesión abierta al público y charla/s en centros educativos), que celebrará entre el 10 y el 24 de septiembre de 2018. Los/as responsables municipales se responsabilizarán de convocar con suficiente antelación al desarrollo de cada sesión/charla de la fase informativa, y facilitarán las aclaraciones para la resolución de posibles dudas de la ciudadanía durante el desarrollo de cada una de las fases del proceso.

PARTICIPANTES: Ciudadanía empadronada en Binéfar, mayor de 14 años. Para el ejercicio del voto, en una jornada planificada a tal efecto, bastará con mostrar en Documento Nacional de Identidad (DNI), así como el Pasaporte y/o pasaporte o Tarjeta de Residencia Vigente. Durante el ejercicio de la votación, los servicios municipales contrastarán esta documentación con los listados del Padrón municipal.

METODOLOGÍA:

Se establece una metodología básica a cualquier proceso impulsado con el apoyo de la estrategia Aragón Participa del Gobierno de Aragón que, además de las labores de diseño, planificación difusión, se basa en tres fases principales (1ª Fase de Información, 2ª Fase de Deliberación y 3ª Fase de Retorno), añadiendo el posterior seguimiento de la ejecución del anexo del presupuesto de 2019.

El **DISEÑO Y DIFUSIÓN (HASTA EL 31 DE AGOSTO)** del proceso incluirá:

- Evaluación del proceso de presupuestos participativos, conforme a las bases reguladoras del proceso realizado a comienzos de 2018.
- Elaboración y acuerdo de las **bases reguladoras de los presupuestos participativos**. Incluyendo, las reuniones y contactos entre el equipo municipal y estrategia Aragón Participa del Gobierno de Aragón, así como el acuerdo final de los grupos políticos municipales.
- Diseño del proceso y planificación de labores que llevar a cabo y reparto de tareas. Incluyendo, reuniones entre el equipo municipal y estrategia Aragón Participa/ LAAAB del Gobierno de Aragón.
- Contratación del equipo de facilitación, por parte del Gobierno de Aragón.
- Elaboración de los primeros materiales de difusión y convocatoria, por parte de la asistencia técnica del Gobierno de Aragón, etc.

La **FASE DE INFORMACIÓN (HASTA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018)**, se realizará mediante las siguientes sesiones, charlas y herramientas:

- Sesión de información y debate con el Consejo de Participación Ciudadana
- Sesión informativa, abierta al público
- Charlas informativas (máximo 2) en los centros educativos en los que se imparte educación secundaria.
- Puesta en funcionamiento de páginas webs, cartelería y folletos, redes sociales, correo postal, etc.

La **FASE DE DEBATE (HASTA EL 26 DE OCTUBRE DE 2018)**, a su vez, se compone de dos grandes fases (a y b) que incluyen la valoración de la viabilidad y decisión del ayuntamiento respecto a las propuestas ciudadanas que finalmente serán sometidas a debate y votación.

a) **FORMULACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS CIUDADANAS (DE 10 A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018)**: Las propuestas ciudadanas se recabarán a través de:

- Página *web* municipal
- Buzón municipal
- Sesión presencial (máximo una) o bolsa de horas, para realizar los contactos oportunos con las personas proponentes y solicitar las aclaraciones que se estimen oportunas, para facilitar la presentación y argumentación de la propuesta por parte de los proponentes, que así lo quieran, así como su posterior debate por parte del resto de ciudadanos asistentes.

Para que la ciudadanía pueda formular propuestas, habrá una ficha o formulario, que requerirá la identificación de la persona proponente y sus datos de contacto, ya que podría ser necesario requerir información complementaria o algún tipo de aclaración. Cada participante puede presentar todas las propuestas que considere. Los medios habilitados, virtuales y presenciales, para difundir y entregar las fichas, así como para recabar las fichas cumplimentadas, antes del 25 de septiembre de 2018. La **ficha de recogida de propuestas**, contendrá los siguientes apartados:

- Titular de la propuesta
- Breve descripción
- Lugar donde se realizará
- Colectivo beneficiario de la propuesta
- Identificación de la persona proponente
- Datos de contacto: Nombre, teléfono, correo electrónico

b) DEBATE Y PRIORIZACIÓN CIUDADANA DE LAS PROPUESTAS (DEL 24 AL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018): Una vez recabadas las propuestas ciudadanas, se plantea la posibilidad de realizar un taller de debate y selección o priorización de las propuestas que serían objeto del análisis técnico y del equipo de gobierno. Este taller permitiría informar y poner en común las propuestas recabadas, clarificar propuestas y solucionar posibles dudas de interpretación, evitar la duplicidad de las propuestas y que la propia ciudadanía participante en el taller pudiese desechar algunas de las primeras propuestas. El equipo de facilitación presentará la documentación, compendio de las propuestas ciudadanas que se trabajarán en este taller y aquellas otras que se remitirían al Ayuntamiento para su análisis y valoración.

c) ANÁLISIS Y VALORACIÓN MUNICIPAL DE LA VIABILIDAD DE LAS PROPUESTAS (DEL 1 AL 12 DE OCTUBRE DE 2018): Los técnicos de las diferentes áreas municipales realizarán el análisis (económico, jurídico, competencial, viabilidad técnica, decisión política del equipo de gobierno, etc.) de las propuestas ciudadanas. Los servicios técnicos municipales deberán determinar la viabilidad o no de las propuestas ciudadanas, justificando las razones por las que se rechacen determinadas propuestas, antes del 23 de octubre de 2018. Algunos de los posibles criterios de exclusión de propuestas serán:

- Exceden el presupuesto límite asignado (125.000 euros)
- No son competencia municipal
- Inviabilidad técnica, jurídica o económica
- Presenten escasas probabilidades de poder ser ejecutadas en 2019...
-

d) PRESENTACIÓN Y DEVOLUCIÓN MUNICIPAL DE LAS PROPUESTAS (DE 15 AL 26 DE OCTUBRE DE 2018):

- Tablones informativos y páginas *webs*
- Una sesión de devolución de las propuestas válidas, exponiéndose las razones por las que otras aportaciones hubiesen sido rechazadas. Esta sesión permitirá exponer el proceso posterior de votaciones, las propuestas objeto de dicha votación y animar a la participación durante la jornada de votaciones. Asimismo, podría facilitar que la ciudadanía que hubiera realizado propuestas buscara apoyos y adhesiones a sus propuestas.

e) JORNADA DE VOTACIONES (DE 26 A 27 DE OCTUBRE DE 2018): Organización y desarrollo de la Jornada de votaciones, por parte del personal municipal, y recuento por parte de una **Comisión, de composición mixta** (por cargos electos, técnicos municipales, personal técnico externo al Ayuntamiento y ciudadanía, a determinar en las bases reguladoras). **En el desarrollo del proceso se contará con la ayuda de la plataforma NEXO que posibilitará una posible votación on line en base a plataformas seguras en colaboración con la Dirección General de Participación, Transparencia, Cooperación y Voluntariado.**

Cada ciudadano/a podrá votar como máximo a 5 de las propuestas que hayan superado la valoración técnica. Y deberá establecer una priorización para su implementación. Para priorizar las propuestas, cada persona deberá valorar de 5 a 1 puntos las propuestas que quiera apoyar (otorgando cinco puntos a la que se considere de máxima prioridad y uno a la de menor prioridad). En caso de empate en número de votos, se elegirá la/s propuesta/s que hayan obtenido mayor puntuación en la prioridad de implementación asignada. El voto será totalmente secreto. El número mínimo de participantes para que el resultado sea válido será de 250 participantes.

La votación se podrá hacer de forma presencial durante una jornada, a realizar entre el 24 de octubre y 10 de noviembre. En todos los casos se deberá acreditar con Documento Nacional de Identidad, así como el Pasaporte (DNI), Pasaporte y/o Tarjeta de Residencia Vigente. Durante el ejercicio de la votación, los servicios municipales contrastarán esta documentación con los listados del Padrón municipal.

Con el objetivo de poder llevar a cabo el máximo número de propuestas que la ciudadanía de Binéfar priorice, dentro del presupuesto asignado de 125.000 €, se podrán implementar una o varias de las propuestas en orden correlativo al número de votos obtenido, hasta finalizar el total del presupuesto asignado.

